

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 4 de mayo de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 25 de noviembre de 2020, por la que se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías para 2021. La modificación afecta al Tribunal de Cádiz.

Mediante Resolución de 25 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Movilidad, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de Competencia Profesional para el transporte por carretera de viajeros o de mercancías y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2020 (BOJA núm. 235, de 4.12, págs. 69-76).

Motivado por la evolución de la pandemia sanitaria por COVID-19, mediante Resolución de la Dirección General de Movilidad de 26 de enero se suspendieron las pruebas previstas para el 13 de febrero de 2021.

Por Resolución de 18 de marzo de 2021 (BOJA núm. 57, de 25.3, págs. 275-276), se modifica el día de celebración de la primera convocatoria suspendida y el plazo de presentación de solicitudes de la segunda convocatoria.

Por Resolución de 14 de abril de 2021, se modifica la composición del Tribunal de la provincia de Sevilla (BOJA núm. 77, de 26.4, pág. 180).

Por Resolución de 19 de abril de 2021, se modifica la composición del Tribunal de la provincia de Málaga (BOJA núm. 78, de 27.4, págs. 211-212).

Razones organizativas hacen necesaria la modificación del Tribunal de la provincia de Cádiz, quedando como sigue:

Base sexta. Tribunales Calificadores.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Tribunal Titular

Presidente: Don Antonio Aragón García.
Secretario: Don Francisco Javier Gallego Naranjo.
Vocales: Doña María Teresa Castro Rodríguez.
Doña Yolanda M. Morán Pérez.
Don Luis Martínez Espinosa.

Tribunal Suplente

Presidenta: Doña María de las Nieves Carrera Suárez.
Secretaria: Doña María Teresa Castro Rodríguez.
Vocales: Don Antonio Fernández Ruiz.
Don Francisco de Asís Martínez Cárdenas.
Doña María del Pilar Flores Flores.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento,

Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de mayo de 2021.- El Director General, Felipe Antonio Arias Palma.